



**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

---

Juzgado Catorce de Familia. Medellín nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Señora Juez, bajo la gravedad de juramento le manifiesto que en la fecha, se hizo el ingreso correspondiente a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas Tyba, del desaparecido; por tanto el término de emplazamiento correrá entre el diez (10) de los corrientes y el primero (1) de diciembre inclusive.

Sandra María Gómez Sánchez  
Secretaria

**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, once de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Jurisdicción Voluntaria
<b>Solicitante</b>	Nelson Ernesto Grajales Quintero
<b>Desaparecido</b>	Nelson de Jesús Grajales Tabares
Radicado	05001 31 10 014 2021 00299 00
Decisión	Realiza Emplazamiento

Conforme a la constancia secretarial que antecede, una vez transcurra el término de emplazamiento advertido, se continuará con el trámite del proceso.

**NOTIFIQUESE**

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN**  
Jueza